



# REQUISITOS PARA PARTICIPAR

## MÉDICOS NACIONALES O NACIONALIZADOS

- 1) Solicitud de ingreso a EEP/FAC MEDICINA/USAC
- 2) Título Profesional que avale la licenciatura de Medicina
- 3) Documento Personal de Identificación (DPI) ambos lados copia a color
- 4) Certificación General de estudios de grado para PRIMERA Maestría o Especialidad, y Certificación General de estudios de postgrado para SEGUNDA Maestría o Especialidad
- 5) Constancia de ser miembro del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala (activo mínimo hasta diciembre 2025)
- 6) Curriculum Vitae de acuerdo a la Guía del orden de presentación del Expediente.
- 7) Certificado reciente de buen estado de salud física extendido por especialista en Medicina Interna y buen estado de salud mental extendido por especialista en Psiquiatría.
- 8) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales (RENAS) del Ministerio Público de Guatemala -MP-, vigente (ver página del MP)
- 9) Constancia de Inscripción y Actualización del Registro Tributario Unificado -RTU-

### CASOS ESPECIALES:

**PRIMERAS MAESTRÍAS** Podrán participar de manera condicionada: a) Médico(a) graduado(a) en el año 2025 que presente Acta de Graduación (si no cuentan con título impreso), y colegiado condicionado del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala; b) Estudiante de Medicina en universidad de Guatemala, con constancia de cierre de pensum, que presente oficio expreso o certificación oficial de la universidad donde efectuó estudios de medicina, en el que señale que la médica o el médico aspirante presentará, antes del 1 de diciembre de 2025 su examen profesional y/o el Proceso de Titulación. (si no completa graduación se excluirá del proceso de selección). El MSPAS y el IGSS podrán admitir médicos(as) nacionales que obtuvieron título de licenciatura de Medicina en el extranjero, únicamente si cuentan con: incorporación en Guatemala y colegiado activo en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala. **SEGUNDAS MAESTRÍAS o ESPECIALIDAD** Podrán participar de manera condicionada Residentes con Examen Privado de tesis aprobado y fecha de graduación comprobable anterior a marzo de 2026. MSPAS No contratará residentes que ya han cursado una especialidad en otro hospital de su institución, por lo que no se les permitirá participar en la misma especialidad. IGSS: No aceptan a participantes que fueron indemnizados en los últimos 3 años por esta institución y que tiene 3 o más familiares que laboren en el IGSS.

## MÉDICOS EXTRANJEROS

- 1) Solicitud de ingreso EEP/FAC MEDICINA/USAC (formulario oficial 2025)
- 2) Título Profesional que avale la licenciatura de Medicina (con apostille) extendido por universidad reconocida por USAC
- 3) Pasaporte vigente (hoja de datos personales)
- 4) Certificación General de estudios de grado para PRIMERA Maestría o Especialidad, y Certificación General de estudios de postgrado para SEGUNDA Maestría o Especialidad (con apostille)
- 5) Constancia que indique estar habilitado en forma legal para ejercer la profesión universitaria en su país en el 2025. (con apostille)
- 6) Curriculum Vitae de acuerdo a la Guía del orden de presentación del Expediente.
- 7) Constancia oficial de ayuda o solvencia económica por el tiempo que dure el programa de residencia médica. (con apostille). Consultas a este numeral escribir a tmatu@mepas.gob.gt
- 8) Certificado reciente de buen estado de salud física extendido por especialista en Medicina Interna y buen estado de salud mental extendido por Psiquiatría.
- 9) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales (RENAS) del Ministerio Público de Guatemala -MP-, vigente a diciembre de 2025 (ver página del MP)

Los documentos de los numerales 2, 4, 5 y 7 deben de estar legalizados así:

**Firma de la autoridad que expide el documento (Rector, Secretario o Registrador)**

Los documentos deben ser apostillados por el Ministerio del Exterior o autoridad competente del país que expide el mismo.

El MSPAS podrá admitir médicos no guatemaltecos que realizarán contrato como estudiante de universidad que avala sus estudios, el cual no conlleva remuneración (Acuerdo Ministerial 259-2019)

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social incluye en el proceso de selección a médicos extranjeros que estén nacionalizados guatemaltecos que cuenten con DPI (extranjero domiciliado) y colegiado médico de Guatemala.